

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 4 -05-2006**

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Presidente : D. Pedro Antonio Sánchez López

Sres. Concejales: D<sup>a</sup> Matilde Gloria García Caballero, D. José María Parra Pérez  
D<sup>a</sup> Gertrudis Giménez López, D. Ginés David Piñero Zaragoza D<sup>a</sup> Laura Millán Nieto, D<sup>a</sup> Ana García Pérez, D<sup>a</sup> Dolores Arenas Cantón, D. José Antonio García Navarro, D<sup>a</sup> Ascensión Guevara Pérez, D. José Hellin Piernas, D<sup>a</sup> Isabel García Moreno, D<sup>a</sup> Francisca Gázquez Benítez, D<sup>a</sup> María Amparo Martínez Túnez, D. Joaquín González Gázquez.

**NO ASISTEN:**, D. Antonio Salvador López López, D. Juan Moisés Gea Jiménez (ausencia justificada por problema familiar grave).

Sra. Secretaria General.: D<sup>a</sup> Elisa Martínez López.

En Puerto Lumbreras a 4 de mayo del año dos mil seis, a las veinte horas y treinta minutos, previa comunicación al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria y primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside la sesión la Sr. Alcalde D. Pedro Antonio Sánchez López., asisten los Sres. Concejales reseñados anteriormente y están asistidos por mí, la Secretaria General que doy fe del Acto.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, este recuerda al público que no esta permitido que se pronuncie ni a favor ni en contra de cualquier tema que se debata ni de las intervenciones.

A continuación se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE PISCINA, CURSOS DE NATACIÓN, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal celebrada en sesión extraordinaria de fecha 4 de mayo de 2006.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Con el fin de adaptar la estructura de los ingresos locales a la realidad del gasto municipal, se procede a modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de piscina, cursos de natación, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, procede la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de piscina, cursos de natación, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, en los siguientes términos:

Modificación del art. 6, apartado Piscina municipal, que queda redactado como sigue:

**Piscina Municipal:**

-Tumbonas.....1,00 Euro

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo de aprobación provisional se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BORM, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Elevar el presente acuerdo provisional a definitivo, caso de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública legalmente preceptivo.

**CUARTO.-** La modificación expresadas entrará en vigor tras su publicación en el BORM y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.”

El Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los ocho Ediles del P.P. asistentes a la sesión y el voto en contra de los seis Ediles del P.S.O.E. asistentes a la sesión y del Edil de I.U., adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

## **2.- APROBAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS, PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Interior y Servicios Municipales, celebrada en sesión extraordinaria de fecha 4 de mayo de 2006.

*Toma la palabra la Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Popular y Concejal de Interior, para decir que, aunque haya sido por los medios de comunicación, de todos es sabido que en la Región de Murcia se va a poner en marcha el Plan Regional de Seguridad Ciudadana, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en fecha 7 marzo pasado y el día 25 de este mismo mes, se suscribió un convenio entre la Federación de Municipios de la Región de Murcia y La Comunidad Autónoma para crear este Plan General de Seguridad Ciudadana. Ha habido una reunión con los 45 Alcaldes de la Región, y cada Ayuntamiento que quiera acogerse a este Plan, con arreglo al número de habitantes que tenga le corresponde un número de Efectivos que se integrarán en el Cuerpo de la Policía Local. A este Ayuntamiento le corresponden 10 efectivos que formarán una unidad de seguridad ciudadana y un vehículo dotado con todos los medios necesarios para que esta unidad pueda cumplir su misión de la mejor manera posible. De esta manera vamos a incrementar el doble el número de efectivos de la Policía Local de cuando este Equipo de Gobierno entró a gobernar y considera que esto es una buena noticia, que debemos de alegrarnos todos.*

*Seguidamente interviene la Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Socialista, y dice que su Grupo va a votar a favor de la propuesta, pero que quiere dejar constancias de lo siguiente: desde 1995 a 2003 los efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la Región disminuyen, pasando durante este periodo de gobierno del Partido Popular, de los 903 efectivos que se encuentran en 1995 a 824 efectivos que dejan en 2003, ante la circunstancia reflejada en este punto, el Partido Popular en el Región permanece mudo e inactivo, llega incluso a debatir en la Asamblea Regional sobre seguridad ciudadana argumentando que el Gobierno Regional no tiene competencias en esta materia, mantiene una posición sumisa y colaboracionista con el gobierno de Aznar en materia de inseguridad ciudadana defendiendo la ineficacia de esta inseguridad durante ocho años. En esta situación de precariedad en materia de inseguridad (periodo 1995 a 2003 del Gobierno de Aznar) el Partido Popular en la Región de Murcia no aporta ninguna solución ni medios de ninguno tipo a los Ayuntamientos para ayudar en esta materia. Todo ello para no dejar en evidencia la incapacidad del gobierno de Azar. Durante tres años consecutivos el Grupo Parlamentario Socialista viene planteando en la Asamblea Regional Enmiendas a los Presupuestos de la Región con la finalidad de transferir crédito a las Corporaciones Locales para actuaciones en materia de seguridad ciudadana y orden público, ante estas Enmiendas el Partido Popular se ha posicionado en*

*contra, las ha votado en contra, argumentando que ellos no tienen competencia en materia de seguridad. Desde la llegada de José Luis Rodríguez Zapatero a la Presidencia del Gobierno el número de efectivos de la Policía Nacional en la Región de Murcia se ha incrementado en más de 200, llegando en estos momentos a superar los 1000 efectivos. Del mismo modo existe la previsión de la incorporación de 100 efectivos de la Guardia Civil para ese verano, una vez salgan de la Academia las primeras promociones. Ante la situación actual de indudable mejora de los recursos humanos en materia de seguridad en la Región el Partido Popular plantea su Plan de Seguridad, que no es otra cosa que cumplir con un deber que omitió durante ocho años y que consiste en ayudar a dotar convenientemente los cuerpos de la Policía Local de los municipios. La razón última de esta situación es argumentar ahora que la situación mejora, que la seguridad ciudadana está muy mal porque hay un Gobierno Socialista. Nuestra posición va a ser afirmativa, porque aunque tarde, de forma apresurada, y no siendo el Plan ni el convenio que nosotros hubiésemos hecho no deja de suponer un aumento de Policía Local para cada municipio, por tanto nuestro voto va a ser a favor.*

*La Sra. Portavoz del Grupo Popular hace su réplica y dice que desde que está gobernando el Partido Socialista a nivel nacional a través de la Delegación del Gobierno se ha solicitado se les suministre a los Ayuntamientos información sobre los índices de delincuencia, en otra ocasión que aquí se planteó el tema, se contaba con votos de la Fiscalía del Tribunal Superior de la Región de Murcia en el se manifestaba de forma alarmante el aumento de la delincuencia no sólo en la Región, sino a nivel nacional también, porque todos vemos a través de los medios de comunicación como hasta los ciudadanos no pueden estar tranquilos en sus casas, y esto está pasando desde que está el Gobierno Socialista a nivel nacional. Entran a tu casa estando tú dentro, te rompen la puerta, te amenazan y te maltratan y además te roban. Y se pregunta qué son cien guardias civiles para el clima de inseguridad que está viviendo no sólo la Región de Murcia, sino a nivel nacional y recuerda varias de las peticiones que se realizaron en este Pleno de aumento de la Plantilla de la Guardia Civil de Puerto Lumbreras que tiene que atender no solamente a este municipio sino a otras pedanías que son del término municipal de Lorca, se han pedido más medios humanos y materiales para la Guardia Civil y todavía estamos esperando que nos contesten, son también varias las peticiones que se han hecho al Delegado del Gobierno para que se convoque la Junta de Local de Seguridad Ciudadana para atajar este tema tan importante como es el de la Seguridad Ciudadana. Y aclara que los Ayuntamientos de los Región de Murcia están haciendo un esfuerzo importante sobre todo en un Ayuntamiento modesto como el nuestro para suplir de alguna manera, por medio de creación de plazas del Cuerpo de la Policía Local, la falta de Guardias Civiles y Policías Nacionales que no existen en la actualidad en la Región de Murcia y tampoco a nivel nacional. Estamos viendo que la inseguridad ha aumentando de forma alarmante, puesto que cada día sale en los medios de comunicación algún drama ocasionado por esta inseguridad ciudadana. Por tanto la Comunidad Autónoma ha tenido que tomar las riendas y con las sus competencias dotar a la Región de Murcia de 650 nuevos policías locales para la Región, que representan un tanto por ciento más elevado que los 100 guardias civiles que va a dotar el Estado, para que los*

*pueblos tengamos una seguridad ciudadana que beneficia a todos los ciudadanos. Por tanto no se puede decir que ha llegado tarde este Plan, que quien ha llegado tarde ha sido el Gobierno Socialista que no se ha dado cuenta del problema tan grande que tenemos con la inseguridad ciudadana, por tanto esperamos que el Delegado del Gobierno dote al cuartel de la Guardia Civil de los efectivos que hacen falta.*

*Interviene el Sr. Alcalde y dice que son ciertos los datos que ha dado la Portavoz Socialista de que va haber más policías y más guardias civiles, pero le ha faltado decir que la oferta de empleo público de la policía nacional la aprobó el Gobierno de Aznar y esos policías y esos guardias civiles tienen que pasar por sus respectivas academias y no se incorporan hasta que no hayan terminado, y esa oferta de empleo público que aprobó el Partido Popular no la ha incrementado el Partido Socialista y no sólo no se ha incrementado sino que en los dos años de gobierno socialista tampoco ha subido en número de miembros del cuartel de Puerto Lumbreras. Es más, de los cien guardias civiles que van a venir a la Región de Murcia no se sabe cuantos van a venir a Puerto Lumbreras, puesto que al Ayuntamiento no se le ha comunicado que venga ni uno sólo, y se pregunta porqué ha decrecido el número y dice esto ha sido porque la gente se jubila, hay bajas. Igualmente se pregunta si esos cien guardias civiles se van a ser para todo el año o son para reforzar las vacaciones a la costa y luego vuelven a otros destinos. Y dice que de momento el único plan que sabe que viene a Puerto Lumbreras de lo que había a lo que hay son diez policías más pagados con los fondos de la Comunidad Autónoma, de momento es el P.P., que gobierna el que trae más policías a Puerto Lumbreras y este Ayuntamiento asumiéndolos con sus recursos se ha incrementado también la plantilla, por tanto al final de la legislatura van a haber el doble de policías que cuando entraron. Añade que se ha pedido en varias ocasiones al Delegado del Gobierno que presida la Junta Local de Seguridad, varias reuniones de trabajo, que venga a visitar Puerto Lumbreras y de momento no saben nada, y pide el apoyo del Partido Socialista para conseguir que el Delegado del Gobierno venga a Puerto Lumbreras para asumir compromisos y no sólo para que conozca Puerto Lumbreras.*

*Interviene la Sra. Martínez Túnez, Concejala del Grupo Socialista, que pregunta para cuando se incorporarían esos nuevos policías, respondiéndole el Sr. Alcalde que eso lo dice el Convenio de Colaboración, aproximadamente entre este año y el que viene.*

*Para concluir la Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Socialista, dice que a los diecisiete Concejales de esta Corporación les interesa la Seguridad de nuestro pueblo, a todos por igual, haya el gobierno que haya, y si no lo hace bien sea del partido que sea, habrá que pedir explicaciones y reivindicar siempre más medios, que esta claro que cada Grupo dispone de unos datos y son los que defendemos.*

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para la implantación en el municipio del Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia.

Visto que el objeto de dicho Convenio es establecer las bases de colaboración entre ambas entidades para la coordinación, establecimiento y puesta en funcionamiento en Puerto Lumbreras de una Unidad Especial en el Cuerpo de Policía Local, formada por diez policías, con dedicación exclusiva al mantenimiento de la seguridad ciudadana.

Visto que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia financiará hasta el año 2016 las retribuciones fijas y las cotizaciones correspondientes a la Seguridad Social de cada uno de los efectivos integrantes de la Unidad, hasta un máximo anual de 35.000 € por efectivo.

Visto que corresponderá a este Ayuntamiento la selección del personal integrante de la Unidad, la Jefatura del mismo, y su retribución, una vez recibida la aportación de la Comunidad Autónoma.

Visto que la Comunidad Autónoma financiará, asimismo, los gastos de mantenimiento, gestión y asistencia técnica para la instalación de equipos de transmisión e informática, y las dotaciones unipersonales; aportando, además, un vehículo dotado de elementos visuales y sonoros de emergencia, y demás complementos policiales.

Considerando que la implantación de este nuevo servicio permitirá incrementar los efectivos policiales existentes en la actualidad en la proporción necesaria para garantizar la seguridad de la creciente población del municipio.

Por lo expuesto, al Pleno propongo, para su aprobación, si procede, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para la implantación en este municipio del Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.-** Adoptar el compromiso de aprobar y dotar, en los plazos establecidos en dicho Convenio, las plazas de Policía correspondientes a la Unidad de Seguridad atribuida a Puerto Lumbreras, las cuales se encuadrarán en el Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción de este Convenio.

**CUARTO.-** Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**3.- APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE TERRENOS DEL NÚCLEO URBANO DE LA ESTACIÓN.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa Urbanismo y Vivienda Celebrada en sesión extraordinaria de fecha 4 de mayo de 2006.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Puerto Lumbreras promovido por este Ayuntamiento con el fin habilitar el suelo urbanizable necesario para la construcción de un Centro de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, una Biblioteca y la ampliación del Colegio Público Purísima Concepción.

Visto que la modificación propuesta consiste en la reclasificación de 76.604 m2 de Suelo no Urbanizable a Suelo Urbanizable Sectorizado de uso global residencial, conforme al Proyecto elaborado al efecto por D<sup>a</sup> Inmaculada García Campos, Arquitecto municipal, y D. Juan Gabriel Lizán García, Ingeniero de Obras Públicas.

Visto que según la Aprobación Inicial del Plan General Municipal de Ordenación, los terrenos se encuentran clasificados como suelo urbanizable sectorizado residencial, habiéndose observado en el Proyecto de modificación normas urbanísticas concordantes con las previstas en aquel documento.

Visto que la clasificación actual de los terrenos como suelo no urbanizable común, hace posible, sin reservas, este cambio de clasificación.

Visto que por acuerdo Pleno de fecha 30 de enero de 2006, ha sido aprobado inicialmente dicho Proyecto y sometido a información pública durante el plazo de dos meses, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, publicado en el nº 43 del 21 de febrero de 2006, no habiéndose presentado reclamaciones durante dicho periodo.

Por lo expuesto, en consideración a lo establecido en los artículos 22.2 c) y 47.3 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad las prescripciones de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, procede, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, para la modificación de la calificación de 76.604 m2 de terrenos del núcleo urbano de La Estación, clasificados en dichas Normas como Suelo No Urbanizable Común, que se convertirán en Suelo Urbanizable Sectorizado de uso global residencial.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su aprobación definitiva.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto a las veinte horas y cincuenta minutos, para constancia de lo tratado y los acuerdos adoptados se extiende la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de todo lo cual doy fe.**

**Vº Bº**  
**ALCALDE**

**LA SECRETARIA GENERAL**



